

de la Santa y el Real Consejo de ordenes con
 fe de Dios, y nra Señora de la Cruz en que se ha
 venido a esta Villa en la posesion de tomar las
 quintas de la Santa y del templo de la
 Cruz, y se manda que esta Villa de
 me las quintas que no se hubieren dado
 y se acuerda que dho Real Provision se haga
 notoria a los vecinos de esta Villa
 con lo que se acuerda en las quintas y se ha
 marcan.

Donna
 de la Cruz

Vista la ocupacion de las dhas dadas para la Santa
 de Sta Maria; en que Auto Mayor de Carobay
 se acordó y se ha venido a esta Villa de man comun
 nombrado por el Auto Mayor para lo de las
 las cosas de esta Villa; y que se celebrasen
 con el dho Auto; y en virtud de la Villa
 se acordó de las cosas que antes de
 que el dho Auto se acordó para dho
 Auto de aceptar dho Auto; y se ha acordado
 para el cobro de las cosas que antes de
 las cosas de esta Villa; y se ha acordado

Don Diego Peláez de
 Don Juan de la Cruz
 Don Juan Lopez
 Don Juan Lopez
 Don Juan Lopez

Don Juan Lopez
 Don Pedro Gomez
 Don Pedro Carrero
 Don Pedro Carrero

